



Municipalidad de
Necochea
140° Aniversario de la ciudad de Necochea
1965 - 2005

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

EXENTO DE IMPORTE

Visto:

310122

Que a fs. 96 de las presentes actuaciones la Sra. **BALINOTTI MARIELA FABIANA**; Solicitan **RENOVACIÓN** de la **LICENCIA PROVINCIAL PARA LA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04 y

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As. por Decreto 2753/05 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas.

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los derechos, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente.

Por ello

El Director de la Dirección De Control urbano en uso de sus atribuciones expone la siguiente

Resolución

Artículo 1º Otorguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la Sra. **BALINOTTI MARIELA FABIANA**; Titular del fondo de Comercio de rubro **MERCADITO** en Calle 55 N° 3584 de la Ciudad de Necochea correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia Serie C - N° 00170958 Categoría **B1**; horario de comercialización de 10,00 a 21,00 hs.; según Ley 14059.

Artículo 2º La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento. -

Artículo 3º La licencia otorgada tendrá validez anual por lo que la misma caducará el día 13/01/2023; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento. -

Artículo 4º Regístrese notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA**. -

Registrada Bajo N° 196



CARLOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE CONTROL URBANO
Municipalidad de Necochea